



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Suplentes de CHAIJ, María Pía 01/01/20 al 29/02/20 CUDAP:EXP-UNC:0057588/2019

VISTO:

La licencia sin goce de haberes solicitada por la Profesora Abg. CHAIJ, MARÍA PÍA (Legajo N° 46.888), para faltar al desempeño de sus funciones en dos (2) horas cátedra Nivel Secundario (Código 229), y en dos (2) horas cátedra Nivel Pregrado (Código 228), por haber sido designada para ejercer cargo de mayor jerarquía, y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. N° 1285/14.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes, a las docentes en el dictado de las horas cátedra, que en cada caso se indica, desde el 01/01/2020 y hasta el 29/02/2020, o mientras la Profesora Chaij permanezca en uso de licencia:

- BRITOS, SOFÍA ELENA (Legajo N° 45.576), en dos (2) horas cátedra de Formación Ética y Cívica III, de Nivel Secundario (Código 229).
- GONZALEZ BASTIANO, VERÓNICA (Legajo N° 45.238), en dos (2) horas cátedra de Administración Pública, de Nivel Pregrado (Código 228).

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de las docentes designadas.

Art.3º.- Las profesoras deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

